

CIRCULAR INFORMATIVA

Septiembre 2018

RÉGIMEN ESPECIAL AUTÓNOMOS.

Estimado/a cliente/a:

Les comunicamos que como cada año, ANTES del 1 de OCTUBRE, tienen la oportunidad de modificar la base de cotización del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y la cuota a pagar, dentro de los límites permitidos según su edad (a efectos de jubilación y prestación por enfermedad).

Esta modificación tendrá efectos a partir del 1 de enero de 2019.

Asimismo, les recordamos, que la Tesorería General de la SS (TGSS) podrá incrementar, anualmente y de forma automática, su base de cotización en el mismo porcentaje en que se aumenten cada año las bases máximas de cotización en este Régimen Especial, con el límite del tope máximo aplicable, previa solicitud antes del día 1 de noviembre.

También les informamos que pueden optar por la cobertura de las contingencias profesionales (accidente de trabajo y enfermedad profesional) y de la protección por cese de actividad antes del 1 de octubre.

Para efectuar cualquiera de estos trámites la TGSS está exigiendo que sean realizados telemáticamente por lo que Vd. deberá disponer de una firma digital acreditada (certificado digital). Si no dispone del mismo puede consultarnos y le daremos la información oportuna para su tramitación apoyándole en la misma.

Si están interesados en modificar la base de cotización o cuota, y/o optar por las citadas coberturas, les agradeceríamos que nos lo hicieran saber con la máxima antelación posible.

Atentamente,

Departamento laboral y de Seguridad Social

Para más información:

laboral@bellavistalegal.eu

BARCELONA

📍 Av. Diagonal, 463 bis, 3º 4ª
08036 Barcelona
☎ (34) 93 363 54 71
✉ bcn@bellavistalegal.eu

GRANOLLERS

📍 C. Sant Jaume, 16, 1º
08401 Granollers
☎ (34) 93 860 39 60
✉ grn@bellavistalegal.eu

MADRID

📍 C. Capitan Haya, 1, 15º
28020 Madrid
☎ (34) 91 417 70 86
✉ mad@bellavistalegal.eu